

CÓDIGO ÉTICO PARA SOCIOS OPERATIVOS DE PHUNCIONA

INTRODUCCIÓN

PHUNCIONA tiene un firme compromiso con la legalidad y el comportamiento ético e íntegro, por eso ha adoptado todos los protocolos necesarios para garantizar una conducta empresarial ejemplar, creando los mecanismos de control para el cumplimiento efectivo de la legalidad en todos los ámbitos.

Esto conlleva que PHUNCIONA espera, no sólo de sus empleados sino de todas las empresas con las que colabora que actúen siempre con integridad y de acuerdo con el espíritu y la letra de las leyes.

Sólo así generamos la confianza que deposita nuestro entorno en nosotros y que constituye el fundamento de nuestra reputación y la garantía de nuestro futuro a largo plazo.

Por lo tanto, es imperativo que nuestros proveedores se adhieran a nuestros principios éticos, por lo que se ha desarrollado este código ético de proveedores.

Consideramos que la aceptación y seguimiento de este código de conducta es condición necesaria e indispensable para continuar siendo proveedor de PHUNCIONA.

CÓDIGO ÉTICO

1. Cumplimiento de la ley y regulaciones vigentes

El proveedor se compromete, en su relación con PHUNCIONA, a respetar todas las leyes vigentes en todas sus negociaciones y decisiones.

2. Prohibición de corrupción o soborno

Todo tipo de corrupción está prohibida y no debe ser practicada ni tolerada. No se puede realizar ningún intento de influenciar a la otra parte en las relaciones comerciales, vía intercambio de regalos u ofrecimiento de otras ventajas. Lo mismo se aplica en la aceptación de tales ventajas.

3. Legislación laboral

El proveedor cumplirá con la legislación laboral, los convenios colectivos de aplicación y los estándares del sector de actividad referentes a las horas de trabajo, pausas de descanso y días de vacaciones.

El proveedor retribuirá a sus empleados conforme a las leyes y convenios colectivos, y se compromete a que los salarios siempre serán iguales o superiores al mínimo legal exigible.

4. Protección de la salud y el medio ambiente

El proveedor se compromete a trabajar preservando la salud y el medio ambiente y evitando peligro para las personas y las comunidades donde opera, por lo que debe cumplir toda la legislación de salud, seguridad y medioambiente.

Esta directriz incluye asegurar la protección de la salud de los trabajadores, tomando las medidas oportunas para evitar todo tipo de accidentes o enfermedades de estos causadas en el trabajo, así como las tendentes a eliminar todos los riesgos. En caso de riesgos no eliminables, el proveedor facilitará a todos los trabajadores los equipos de protección necesarios.

El proveedor hará extensivas las medidas de protección a la salud, cumpliendo estrictamente la legislación aplicable, a los servicios prestados para Phunciona en los que sus empleados se relacionen con terceras personas.

El proveedor gestionará la actividad empresarial, sin excepción, de conformidad con las normativas y leyes vigentes en cada momento en materia medioambiental y de salud pública y aplicará las mejores prácticas y técnicas disponibles del mercado.

5. Derechos de los trabajadores. Libertad de asociación.

El proveedor respetará el derecho de los trabajadores a unirse y crear asociaciones o sindicatos, según las leyes locales, para llevar a cabo negociaciones colectivas. Los empleados deben ser libres de elegir sus representantes.

6. Respeto y no Discriminación

El proveedor, en su organización, prohíbe cualquier discriminación motivada por el color de la piel, la raza, la religión, el género, la orientación sexual, la nacionalidad, la ascendencia, la edad, la discapacidad, la salud, el embarazo o cualquier otro factor prohibido por cualquier ley vigente. Esta prohibición es aplicable tanto en la contratación de nuevos empleados como en la promoción de personal interno.

Está expresamente prohibido condicionar la contratación o promoción de un empleado a factores ajenos a sus méritos profesionales o en su capacidad y competencia para el puesto a desempeñar.

Asimismo, fomentará una política tendente a crear un ambiente de trabajo donde cada uno sea tratado con dignidad, respeto, honradez y sensibilidad, prohibiendo infligir a cualquier persona de la organización cualquier tipo de trato degradante o menoscabar

su integridad moral. Dentro de esta política establecerá también los protocolos necesarios para evitar cualquier tipo de acoso sexual, por razón de sexo o LGTBI.

El proveedor se compromete expresamente a hacer cumplir esta política a sus empleados en su relación con terceras personas con las que interactúen en la prestación de sus servicios para PHUNCIONA.

7. Cumplimiento de la ley de competencia

El proveedor debe cumplir con toda la legislación aplicable en materia de defensa de la libre competencia y en contra de la competencia desleal.

8. Protección de la información confidencial, propiedad intelectual e industrial

Toda información compartida con el proveedor debe ser protegida apropiadamente y tratada de manera estrictamente confidencial para evitar que sea revelada o caiga en manos de terceros no autorizados.

El proveedor tomará las medidas oportunas para que todos los empleados que tengan acceso actúen de manera responsable con la información confidencial y la protejan.

La propiedad intelectual e industrial de PHUNCIONA y de sus clientes debe ser igualmente protegida.

9. Protección de datos personales

El proveedor tratará los datos personales conforme a la legislación vigente y, en caso de que el servicio implique el acceso a datos personales responsabilidad de Phunciona, previamente, deberá firmar el preceptivo contrato de encargado de tratamiento.

10. Subcontratación y cadena de suministro

En caso de subcontratación, total o parcial, de la prestación de servicios contratados por PHUNCIONA, el proveedor se compromete a asegurar que los contenidos de este código de conducta son implementados por sus proveedores y sub-proveedores hasta donde le sea posible llegar.

11. Sistema de gestión

El Proveedor comunicará estas políticas y procedimientos para garantizar su cumplimiento por parte de todo su personal.

12. Canal Ético

El canal de denuncias para empresas es la vía de comunicación interna, a través de la cual la empresa recibe y gestiona las denuncias (o informaciones) hechas por los

miembros de la propia empresa o por otras personas vinculadas a ella, sobre posibles comportamientos irregulares o ilícitos de los que puedan haber sido testigos o tengan conocimiento, y que sean contrarias a normativas nacionales o internacionales vigentes o contra la propia normativa interna de la empresa, para que el correspondiente órgano o comité tramite y, en su caso, investigue las informaciones recibidas.

Es un sistema de alertas que permite identificar y denunciar incumplimientos penales o administrativos graves, irregularidades, malas prácticas que sirve de base para una correcta gestión empresarial.

Phunciona, dado su compromiso con el cumplimiento normativo, ha decidido que este sistema de informaciones esté gestionado de forma externa, con el fin de garantizar la confidencialidad y prevenir conflictos de intereses.

El acceso al Canal Ético se podrá realizar por tres vías:

- El enlace publicado en la web corporativa y que permite la realización de denuncias anónimas.
- A través del enlace:

<https://www.sofidya.com/phuncionagestionhospitalaria/canal-etico>

- A través del siguiente código QR:



Así mismo, PHUNCIONA pone a disposición de cualquier parte interesada de la compañía, la dirección de mail comite.cumplimiento@phunciona.es, a la que pueden hacer llegar sus comentarios y/o dudas.